



**Vistos:** La Carta N° 00001-GPBSF de la servidora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs; el Proveído N° 000074-2025-IRTP-JE de Jefatura; y el Informe N° 000069-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829, y por su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000106-2023-IRTP-PE de fecha 06 de octubre de 2023, se designó, a partir del 10 de octubre de 2023, a la señora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs en el cargo de confianza de Asesora de la Presidencia Ejecutiva del IRTP (ahora Jefatura), bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a través de la carta de Vistos, presentada con fecha 21 de febrero de 2025, la servidora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs presentó su renuncia al cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del IRTP;

Que, mediante Proveído N° 000074-2025-IRTP-JE, se comunicó la aceptación de la renuncia de la servidora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs considerando como último día de labores, el 21 de febrero de 2025;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000069-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio por medio del cual se da por concluida la designación de la precitada servidora;

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del IRTP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE, y la Resolución de Jefatura N° 000001-2025-IRTP-JE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, contempladas en el Reglamento de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional  
de Radio y Televisión  
del Perú

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar** la renuncia formulada por la servidora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios; teniendo como último día de labores el 21 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a la señora Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs, la Gerencia General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE**  
JEFA INSTITUCIONAL  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **YXESS28**